

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				http://laavanzada.gob.ec/images/PDYOT_PARROQUIAL_LA_AVANZADA_3.pdf		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
RESOLUCION ESTATUTO ORGANIZACIONAL	10/12/2021	http://laavanzada.gob.ec/images/diciembre	<p>fortalecer la imagen institucional;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso.- Cumplir a cabalidad funciones asignadas, brindando un trabajo más confiable y con conocimientos en el tema. • Responsabilidad.- Cumplir con eficiencia las tareas encomendadas. • Honestidad.- Promover la moral y la legalidad utilizando procedimientos transparentes en la gestión institucional; • Oportunidad.- Demostrar precisión y agilidad en las actividades institucionales; • Respeto.- Interno y externo, como una práctica generalizada en el desempeño de las funciones institucionales. • Compañerismo.- Mantener una relación amistosa y solidaria con los diferentes funcionarios y empleados de la institución. • Eficiencia.- Se entregan resultados de calidad en base a la planificación institucional; y • Comunicación Fluida.- Los actores sociales internos y reconocidos por la Constitución y la ley. 	10/12/2021	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA	http://laavanzada.gob.ec/images/diciembre
RESOLUCION MANUAL DE FUNCIONES	13/06/2019	http://laavanzada.gob.ec/images/Resol	<p>ii) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;</p> <p>g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;</p> <p>h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;</p> <p>ii) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;</p> <p>ii) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;</p> <p>ii) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;</p> <p>ii) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de</p>	10/12/2021	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA	http://laavanzada.gob.ec/images/Resoluci
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					31/12/2022	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					Secretaría	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					Jinna del Carmen Quezada Gomez	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					narayib@hotmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					072-505-099 0991529099	